



SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN MODALIDAD RESIDENTADO MÉDICO: MEDICINA OCUPACIONAL, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, ENDOCRINOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, PEDIATRÍA, OFTALMOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD, ANESTESIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA FAMILIAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 464 - 2019 - CU - UPSJB

Lima, 17 de setiembre de 2019.

VISTA:

La propuesta del Rector a fin de aprobar el Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 12.8.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica el ejercicio de derechos, entre ellos, el de organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.
2. Que, el artículo 122° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.
3. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 446-2019-CU-UPSJB de fecha 10 de setiembre de 2019 se aprobó el Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 12.7, el mismo que requiere ser actualizado.
4. Que, el literal a) del artículo 57° del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, el Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, cuidando de remitirlo a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.
5. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión de fecha 17 de setiembre de 2019 acordó por unanimidad aprobar el Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 12.8.
6. Que, estando a lo considerado y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 12.8**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución y que sustituye la versión 12.7 aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 446-2019-CU-UPSJB de fecha 10 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.



upsjb.edu.pe

CHORRILLOS

Av. José Antonio Lavalle s/n
(Ex Hacienda Villa)
T: (01) 214-2500

SAN BORJA

Av. San Luis 1923 - 1925
T: (01) 212-6112 / 212-6116

ICA

Carretera Panamericana Sur Ex Km 300
La Angostura, Subtajjalla
T: (056) 256-666 / 257-282

CHINCHA

Calle Albilla s/n Urbanización Las Viñas
(Ex-toche)
T: (056) 260-329 / 260-402

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 464-2019-CU-UPSJB

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA

Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. CRISTIAN JESUS SOSA CANALES

Secretario General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC